



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 434-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 204, 205 y 206-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 368-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP Opinión Nº 084-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Oficio Nº 1074-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico del PIP FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentan el expediente técnico del PIP: FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO, que comprende las metas: CONSTRUCCIÓN DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA RINCONADA PLATERÍA; CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO RECREACIONAL TORRES BELÓN PUNO; CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PROGRESO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, luego de haber observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad y expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 368-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional en su Opinión Nº 084-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, indica que la variación presupuestaria se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el proveído, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la cantidad de S/. 1'575,607.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por lo que se debe registrar en el SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	21	CULTURA Y DEPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	046	DEPORTES
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0101	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO
PROYECTO	2090538	FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO
COMPONENTE	3202748	FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO
ENTIDAD EJECUTORA		GERENCIA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 1'575,606.74 NUEVOS SOLES
META	0014	CONSTRUCCIÓN DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA RINCONADA, PLATERÍA
PRESUPUESTO		S/. 199,257.90 NUEVOS SOLES
META		CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO RECREACIONAL TORRES BELÓN - PUNO
PRESUPUESTO		S/. 1'060,765.43 NUEVOS SOLES
META		CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PROGRESO
PRESUPUESTO		S/. 315,583.41 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION		NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO, conforme a lo descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2011, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL